

ANEXO 2 - POLÍTICAS

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

CONTENIDO

1. POLITICA DE CALIDAD	3
2. POLITICA AMBIENTAL	3
3. POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	3
4. POLITICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
5. POLÍTICA DE INTEGRIDAD	5
6. POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL.....	5
7. POLÍTICA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
8. POLÍTICA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	6
9. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	7
10. POLÍTICA COMUNICACIONES	7
11. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	7
12. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.....	8

1. POLITICA DE CALIDAD

La Secretaría Distrital del Hábitat como responsable de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión en el territorio urbano y rural, esta comprometida con facilitar el acceso a vivienda, contribuir con una adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios, ejercer control de la vivienda y promover el mejoramiento integral del hábitat en el Distrito Capital para lograr la satisfacción de los ciudadanos y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos, el cumplimiento de los requisitos aplicables, la mejora continua, una adecuada gestión del riesgo y el enfoque hacia el desarrollo sostenible.

** Aprobación : Comité Institucional de Gestión y Desempeño 03/11/2021 acta No. 7-2021*

2. POLITICA AMBIENTAL

La Secretaría Distrital del Hábitat incorpora criterios ambientales en el desarrollo de sus actividades, con el propósito de proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental; comprometida con la mitigación de los impactos ambientales propios de su actuar, uso racional y sostenible de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, en armonía con los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, que permita el mejoramiento continuo del sistema de gestión y las condiciones ambientales logrando el equilibrio entre la entidad, el patrimonio ambiental y el territorio.

** Aprobación: Comité Directivo 24/05/2022, acta No. 004-2022*

3. POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a establecer las condiciones institucionales para la administración de los riesgos a partir de un esquema de responsabilidades y lineamientos metodológicos que faciliten la identificación, el análisis, la evaluación, la definición de estrategias, el seguimiento, monitoreo y revisión de los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo que puedan afectar la misión; así como, fortalecer la cultura de

la prevención de acciones u omisiones que impidan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad.”

** Aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de control Interno 21-12-2023*

4. POLITICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT que tiene como misión liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del Hábitat en el Distrito Capital, está altamente comprometida con la implementación y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) permitiendo generar el bienestar integral de todos sus colaboradores en el desarrollo de sus actividades.

En este sentido para prevenir, mitigar y/o minimizar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT como entidad que cuida y protege a sus colaboradores, promueve ambientes de trabajo saludables y seguros, destinando los recursos necesarios para el desarrollo y evaluación de las actividades definidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad legal vigente. Para esto se han definido los siguientes objetivos:

- Identificar, evaluar y valorar los riesgos y peligros, estableciendo los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores de la entidad, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad.
- Implementar actividades de promoción, prevención y control ante accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes, por medio de programas, capacitaciones, Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, elementos de protección personal, entre otras, con el fin de disminuir el ausentismo laboral, pérdidas por daños a los equipos e infraestructura y actuar oportunamente en situaciones específicas de emergencias.
- Fomentar en los colaboradores de la entidad una cultura de auto cuidado mediante la realización de inspecciones en su lugar de trabajo, reportando las condiciones y actos

inseguros identificados y adoptando los con troles requeridos para evitar efectos nocivos sobre los colaboradores, instalaciones y el medio ambiente.

- Realizar seguimiento permanente a los indicadores de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la revisión periódica y mejoramiento continua del Sistema de Gestión, hacienda extensivo su acatamiento por parte de los colaboradores de la Secretaría Distrital del Hábitat.

**Aprobación: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat - 25 de Enero 2024.*

5. POLÍTICA DE INTEGRIDAD

“La Secretaría del Hábitat se compromete a favorecer y fortalecer una cultura basada en la vivencia de los valores del Código de Integridad del Servicio Público y el manejo de los conflictos de interés desde una acción preventiva, buscando que se incorporen en el desempeño de sus colaboradores los comportamientos característicos de la diligencia, la justicia, el compromiso, la honestidad y el respeto, con el fin de lograr una gestión institucional enmarcada en un ambiente de transparencia, probidad y no tolerancia con la corrupción.

Para lograr este objetivo, se tiene como herramienta principal la implementación, actualización, seguimiento y evaluación permanente del Plan Institucional de Gestión de la Integridad”

** Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño 25/08/2021 acta No. 6-2021*

6. POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL

La Política de Gobierno Digital propende por la transformación digital pública, buscando fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de la entidad, generando confianza, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

**Decreto Nacional 767 del 16 de mayo de 2022 - https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-210461_recurso_1.pdf*

7. POLÍTICA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT entendiendo la importancia de la adecuada gestión de la seguridad de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información y/o el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, con un compromiso total de la alta dirección, manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información mediante una gestión del riesgo continua, la adopción de buenas prácticas en el uso y gestión de los activos de información, así como la mejora de las competencias y conciencia de los servidores públicos y colaboradores de la entidad, con criterios de decisión aprobados y cumpliendo las normas legales, reglamentarias y contractuales adoptadas por la Secretaria Distrital del Hábitat.

Los servidores públicos, proveedores, usuarios o terceras partes son responsables por el adecuado manejo y aseguramiento de la información utilizada en el desarrollo de sus actividades, en el cumplimiento de los lineamientos, requisitos, controles y buenas prácticas de seguridad de la información definidas por la entidad, así como la prevención, detección y reporte de cualquier incidente relacionado con la seguridad de la información

**Aprobación: 24 de mayo de 2023, Comité del Sistema Integrado de Gestión Acta No. 004-2023.*

8. POLÍTICA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

El Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat acuerdan aprobar la formulación e implementación de la política de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses de la Secretaría Distrital del Hábitat.

**Aprobación: Comité de Conciliación y defensa jurídica de la Secretaría del Hábitat, por medio del Acuerdo 002 de 1 diciembre 2023.*

9. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento al Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción del Distrito Capital – MGJA, adopta la Política de Cumplimiento Normativo y se compromete a cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y compromete a cada integrante de la alta dirección y sus equipos a observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público

**Aprobación: Diciembre de 2023, Comité Directivo*

10. POLÍTICA COMUNICACIONES

La Secretaría Distrital del Hábitat establecerá canales y espacios de comunicación amplios y oportunos, de doble vía, enmarcados en el buen uso de la identidad institucional, que fortalezcan las relaciones de diálogo con la comunidad, facilite el acceso de los ciudadanos a los programas, proyectos y servicios y rindan cuentas de la gestión de la entidad. Así mismo adelantará acciones tendientes a que colaboradores y servidores públicos se conviertan en multiplicadores de la misionalidad y gestión de la entidad, contribuyendo adicionalmente al buen clima organizacional.

**Actualización: 01 de noviembre de 2023, Comité Directivo*

11. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a establecer las condiciones institucionales para implementar la gestión del conocimiento y la innovación en el marco de su misionalidad como factor estratégico y transversal que impulsa la actualización permanente de la información para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de la identificación y la gestión de activos de conocimiento; por lo cual, promoverá acciones para planear, generar y compartir el conocimiento, desarrollar buenas prácticas en el uso y apropiación de los repositorios disponibles, análisis permanente de los datos e información y el aprovechamiento de las lecciones aprendidas para la generación de valor público en entidad.

** Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño 27/06/2023 acta No 005.-2023*

12. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT como Entidad líder en “formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental”², se compromete a diseñar, mantener, aplicar y actualizar los instrumentos archivísticos, armonizándolos a la ejecución de los procesos de la gestión documental en desarrollo de los trámites y las funciones administrativas y misionales de la Entidad. Lo anterior, en marco del concepto de archivo total, adoptando tecnologías de información y programas de gestión electrónica de documentos, bajo parámetros de seguridad de la información y de mejora continua.

** Aprobación: 19 de julio de 2022, Comité Institucional de Gestión y Desempeño acta No. 05-2022*